



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 2831 /

AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA

REQUÍNOA, 22 NOV 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, correspondiente a la Licitación Pública ID3663-48-LE22 donde presentaron oferta 8 Proveedores".

El Decreto Alcaldicio N°2402 de fecha 14.10.2022 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública cotizaciones por la adquisición de equipos computacionales y periféricos para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

**DECRETO:**

**ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID3663-48-LE22 por la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

**AUTORIZASE** emitir órdenes de compra a los siguientes proveedores adjudicados de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases técnicas y administrativas para la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5</b>                | <b>\$6.649.008 + IVA</b> |
| <b>ARTEC INVERSIONES LIMITADA RUT 76.416.101-7</b>                      | <b>\$1.183.334 + IVA</b> |
| <b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS Y RECREACIONALES IDR RUT 76.176.585-K</b> | <b>\$1.176.448 + IVA</b> |
| <b>CENTAURO INVERSIONES SPA RUT 76.682.546-K</b>                        | <b>\$162.210 + IVA</b>   |

**TOTAL ADJUDICADO \$9.171.000 + IVA**

Esta licitación fue adjudicada por la siguiente Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios:

- ENCARGADO DE INFORMATICA
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- JEFE DE DEPARTAMENTO

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y periféricos" Servicios Profesionales" del Departamento de Salud Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVM/MVS/GVB/tao

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)



**WALDO A. VALDIVIA MONTENCINOS**  
ALCALDE

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 3663-48-LE22  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
27/10/2022 8:52

### Datos de la Adquisición 3663-48-LE22

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Número de Adquisición       | 3663-48-LE22   |
| Nombre de Adquisición       | Hadware  |
| Tipo de Adjudicación        | Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto. |
| Estado                      | Cerrada  |
| Moneda                      | Peso Chileno   |
| Comprador                   | <u>I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA</u>   |
| Observaciones del Comprador | Reemplazo de equipos discontinuados  |
| Teléfonos                   | Fono: 56-72-2975700 - Fax: --  |
| Fecha de Publicación        | 20/10/2022 15:49   |
| Fecha de Cierre             | 26/10/2022 10:10   |
| Fecha de Apertura           | 26/10/2022 10:11   |

### Detalle de Apertura

| Proveedor                      | Nombre Oferta   | Aceptar/Rechazar Requisitos |
|--------------------------------|---|-----------------------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA.        | OFERTA ARTEC INVERSIONES  | Oferta Aceptada             |
| RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. | RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA. LTDA.                                  | Oferta Aceptada             |
| Centauro                       | Propuesta para venta de 16 all in one 3 notebook y 7 impresoras | Oferta Aceptada             |
| INVERSIONES TI SPA             | ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES                          | Oferta Aceptada             |
| IBH                            | Equipamiento tecnológico  | Oferta Aceptada             |
| IDR CHILE SpA                  | Hadware   | Oferta Aceptada             |
| ALCA LTDA                      | Propuesta económica 3663-48-LE22                                | Oferta Aceptada             |
| SCANNO                         | Hardware para I Munic de Requinoa                               | Oferta Aceptada             |

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Número de Adquisición | 3663-48-LE22 |
| Nombre                | Hadware      |

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=iMxfJpKfnG+lzEbPE7Jvg==>

**Descripción**

Reemplazo de equipos descontinuados

**Observaciones Anteriores**

DECRETO ALCALDICIO 2402 /

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

REQUÍNOA, 14 OCT 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 05 de octubre del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual se autoriza subir licitación pública por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, se solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación por "Equipos Computacionales".

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal de Mercado Publico por la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

**AUTORIZASE** bases técnicas y administrativas para la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- ENCARGADO DE INFORMATICA
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- JEFE DE DEPARTAMENTO

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y periféricos" Servicios Profesionales" del Departamento de Salud Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

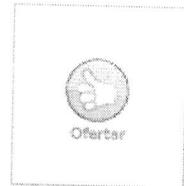
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO A. VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**Licitación ID:** 3663-48-LE22

Hardware

**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, Salud[Descargar ficha](#)**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 8

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada

**Dejar un reclamo sobre esta licitación**

Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

**Productos o servicios**

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 1   | <b>Computadores de escritorio</b><br>Cod: 43211507                      | 16 Unidad |
| Computadores All In One, Disco SSD, mínimo 4 GB de memoria RAM. Procesador AMD Athlon II, Intel Core i3, Intel Core i5, Ryzen 3 o Ryzen 5 |   |           |
| 2   | <b>Impresoras multifunción o multifuncionales</b><br>Cod: 43212110      | 7 Unidad  |
| Impresoras Multifuncionales Inyectoras de Tinta, con sistema de tinta contínuo  |   |           |
| 3   | <b>Impresoras de etiquetas o discos compactos (CD)</b><br>Cod: 43212113 | 3 Unidad  |
| Impresoras térmicas de voucher  |   |           |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| <b>4</b>  | <b>Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC</b><br>Cod: 43211503 | 2 Unidad  |
| Notebook Procesador Core i7 o Ryzen 7, disco SSD mínimo 8 GB de memoria RAM. Salida digital HDMI o Display Port |  |           |
| <b>5</b>  | <b>Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC</b><br>Cod: 43211503 | 1 Unidad  |
| Notebook Intel Celeron o equivalente, 4 GB de RAM. Salida HDMI  |  |           |
| <b>6</b>  | <b>Discos duros</b><br>Cod: 43201803   | 15 Unidad |
| Discos Duros SSD 128 o 256 GB de capacidad  |  |           |

#### Contenido de las bases

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Características de la licitación</b></li> <li>2. Organismo demandante</li> <li>3. Etapas y plazos</li> <li>4. Antecedentes para incluir en la oferta</li> <li>5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Criterios de evaluación</li> <li>7. Montos y duración del contrato</li> <li>8. Garantías requeridas</li> <li>9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas</li> </ol> |
|--|--|

Ver todo

#### 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:** Hardware

**Estado:** Cerrada

**Descripción:** Reemplazo de equipos discontinuados

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

**Tipo de convocatoria:** ABIERTO

**Moneda:** Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa

**Contrato** Se requerirá suscripción de contrato

**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)**2. Organismo demandante****Razón social:** I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**Unidad de compra:** Salud**R.U.T.:** 69.081.300-9**Dirección:** Avenida comercio 21 esquina Avenida Leonardo Murialdo**Comuna:** Requinoa**Región en que se genera la licitación:** Región del Libertador General Bernardo O´Higgins[Subir](#)**3. Etapas y plazos****Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 26-10-2022 10:10:00**Fecha de Publicación:** 20-10-2022 15:49:58**Fecha inicio de preguntas:** 20-10-2022 18:00:00**Fecha final de preguntas:** 24-10-2022 9:01:00**Fecha de publicación de respuestas:** 24-10-2022 10:00:00**Fecha de acto de apertura técnica:** 26-10-2022 10:11:00**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 26-10-2022 10:11:00**Fecha de Adjudicación:** 16-11-2022 17:00:00**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información[Subir](#)**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

**Documentos Administrativos**

**1.- 1. ORGANISMO MANDANTE RAZON SOCIAL :** Ilustre Municipalidad de Requinoa **UNIDAD :** Departamento de Salud **RUT :** 69.081.300-9 **DIRECCION :** Av. Comercio 21 **COMUNA :** Requinoa **REGION :** VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS** Nombre Licitación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" DESCRIPCIÓN: Realizar recambio de equipos y actualización de otros que, por años y características, han quedado con un alto índice de obsolescencia. Además de la implementación de nuevos BOX de atención **TIPO DE LICITACIÓN:** Pública - Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE) **VIGENCIA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN:** El contrato tendrá una vigencia y duración por una única vez, equivalente a la compra de todos los equipos de acuerdo a detalle y cantidades señalados en las bases técnicas. **MONEDA:** Peso Chileno, Neto 1.

ETAPAS Y PLAZOS Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación. 2. REQUISITOS PARA OFERTAR 2.1 PODRAN PARTICIPAR Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia comunal, regional y/o nacional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido. 2.2 NO PODRAN PARTICIPAR Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088. No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas. Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad" Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan; - Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. - Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades. - Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate. 3. PRESENTACION DE OFERTAS 3.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con toda la documentación y/o formularios requeridos en el apartado ANEXOS. 3.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados dentro de las bases técnicas; tanto en características como en cantidades. 3.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS La Oferta Económica, deberá presentarse en el documento identificado como ANTECEDENTES ECONÓMICOS inserto dentro del apartado ANEXOS de las presentes bases. 4. ANTECEDENTES LEGALES 4.1 PERSONA NATURAL El oferente, deberá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES 4.2 PERSONA JURIDICA El oferente, deberá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES 5. GARANTIA a. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Por fiel cumplimiento del contrato se solicita ingresar un documento que garantice la correcta ejecución de la licitación, este documento debe ser entregado personalmente o enviado vía correo certificado con atención al Departamento de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Av. Comercio 21, esquina con Av. Murialdo, Requínoa, sexta región. b. DEVOLUCION DE LA BOLETA La devolución de la boleta se realizará en el Departamento de salud, Oficina de Finanzas, ubicado en la dirección señalada en el punto anterior. Se entregará el documento a la Persona Natural que postule o al representante designado mediante poder simple por la Empresa. 5.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS DE LOS EQUIPOS A COMPRAR La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", dentro de los que se encuentran: Computadores AIO, notebook, impresoras inyectoras de tinta, impresoras de voucher y Discos SSD El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). 5.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES a) Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación. b) Se entenderá por "bases" a los diversos documentos identificados como bases administrativas, bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación. c) Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior. d) En caso de que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación. e) En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día Sábado, Domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. 5.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES a) La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas. b) Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación. c) El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. d) Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. e) En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas. 5.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUUESTAS a) La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la

propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases. b) La oferta económica debe ser expresada de acuerdo a lo indicado en el documento "ANTECEDENTES ECONOMICOS" del apartado ANEXOS. c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos". d) Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente: - Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases. - Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados. 5.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS a) Una comisión conformada por, al menos, tres funcionarios del Departamento de Salud, designados mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases. b) Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación. c) Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento. d) Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontará de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales. e) La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. f) Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión. g) La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo a la autoridad correspondiente, la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses del Departamento de Salud. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio tiempo de entrega. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor. 5.6 COMISION EVALUADORA La Comisión Evaluadora, estará compuesta por: Gerardo Villanueva Bozza, Jefe de Departamento de Salud de Requínoa Alejandro Vidal Valenzuela, Encargado de Informática del Departamento de Salud de Requínoa Christopher Tobar Muñoz, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requínoa 5.7 CRITERIOS DE EVALUACION Los Criterios de evaluación de para adjudicar la licitación son los siguientes. ITEM CRITERIO DESCRIPCION DEL CRITERIO PUNTOS PONDERACION A Precio Menor Precio Ofertado 100 30% B Experiencia Mas de 5 años de experiencia 100 30% De 1 a 3 años de experiencia 50 Menos de 1 año de experiencia 10 C Tiempo de Entrega Igual a inferior a 5 días hábiles 100 40% De 6 a 10 días hábiles 50 5.8 ADJUDICACION De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). 5.9 FORMA DE PAGO El departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Requínoa realizará el pago, previa recepción de los equipos y se efectuará dentro de 30 días de recepcionada la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; Avenida Comercio 21, Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total, si el envío de los equipos es parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme. El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible. 8. TERMINO DEL CONTRATO El contrato resultante de esta licitación podrá terminar unilateralmente por parte del Departamento de Educación Municipal si la empresa adjudicada no respetase los plazos de entrega.

#### Documentos Técnicos

1.- 1. ORGANISMO MANDANTE RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa UNIDAD : Departamento de Salud RUT : 69.081.300-9 DIRECCION : Av. Comercio 21 COMUNA : Requínoa REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins 2. ANTECEDENTES

ADMINISTRATIVOS Nombre Licitación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" DESCRIPCIÓN: Realizar recambio de equipos y actualización de otros que, por años y características, han quedado con un alto índice de obsolescencia. Además de la implementación de nuevos BOX de atención TIPO DE LICITACIÓN: Pública - Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE) VIGENCIA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN: El contrato tendrá una vigencia y duración por una única vez, equivalente a la compra de todos los equipos de acuerdo a detalle y cantidades señalados en las bases técnicas. MONEDA: Peso Chileno, Neto 1. ETAPAS Y PLAZOS Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación. 2. REQUISITOS PARA OFERTAR 2.1 PODRAN PARTICIPAR Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia comunal, regional y/o nacional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido. 2.2 NO PODRAN PARTICIPAR Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088. No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas. Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad" Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan; - Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. - Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades. - Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate. 3. PRESENTACION DE OFERTAS 3.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con toda la documentación y/o formularios requeridos en el apartado ANEXOS. 3.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados dentro de las bases técnicas; tanto en características como en cantidades. 3.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS La Oferta Económica, deberá presentarse en el documento identificado como ANTECEDENTES ECONÓMICOS inserto dentro del apartado ANEXOS de las presentes bases. 4. ANTECEDENTES LEGALES 4.1 PERSONA NATURAL El oferente, deberá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES 4.2 PERSONA JURIDICA El oferente, deberá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES 5. GARANTIA a. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Por fiel cumplimiento del contrato se solicita ingresar un documento que garantice la correcta ejecución de la licitación, este documento debe ser entregado personalmente o enviado vía correo certificado con atención al Departamento de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Av. Comercio 21, esquina con Av. Murialdo, Requínoa, sexta región. b. DEVOLUCION DE LA BOLETA La devolución de la boleta se realizará en el Departamento de salud, Oficina de Finanzas, ubicado en la dirección señalada en el punto anterior. Se entregará el documento a la Persona Natural que postule o al representante designado mediante poder simple por la Empresa. 5.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS DE LOS EQUIPOS A COMPRAR La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", dentro de los que se encuentran: Computadores AIO, notebook, impresoras inyectoras de tinta, impresoras de voucher y Discos SSD El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). 5.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES a) Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación. b) Se entenderá por "bases" a los diversos documentos identificados como bases administrativas, bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación. c) Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior. d) En caso de que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación. e) En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día Sábado, Domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. 5.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES a) La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas. b) Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación. c) El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. d) Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán

aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. e) En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

**5.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

a) La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases. b) La oferta económica debe ser expresada de acuerdo a lo indicado en el documento "ANTECEDENTES ECONOMICOS" del apartado ANEXOS. c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos". d) Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente: - Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases. - Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

**5.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS**

a) Una comisión conformada por, al menos, tres funcionarios del Departamento de Salud, designados mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases. b) Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación. c) Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento. d) Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontará de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales. e) La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. f) Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión. g) La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo a la autoridad correspondiente, la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses del Departamento de Salud. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio tiempo de entrega. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

**5.6 COMISION EVALUADORA** La Comisión Evaluadora, estará compuesta por: Gerardo Villanueva Bozza, Jefe de Departamento de Salud de Requínoa Alejandro Vidal Valenzuela, Encargado de Informática del Departamento de Salud de Requínoa Cristopher Tobar Muñoz, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requínoa

**5.7 CRITERIOS DE EVALUACION** Los Criterios de evaluación de para adjudicar la licitación son los siguientes. ITEM CRITERIO DESCRIPCION DEL CRITERIO PUNTOS PONDERACION A Precio Menor Precio Ofertado 100 30% B Experiencia Mas de 5 años de experiencia 100 30% De 1 a 3 años de experiencia 50 Menos de 1 año de experiencia 10 C Tiempo de Entrega Igual a inferior a 5 días hábiles 100 40% De 6 a 10 días hábiles 50

**5.8 ADJUDICACION** De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5.9 FORMA DE PAGO** El departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Requínoa realizará el pago, previa recepción de los equipos y se efectuará dentro de 30 días de recepcionada la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; Avenida Comercio 21, Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total, si el envío de los equipos es parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme. El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible.

**8. TERMINO DEL CONTRATO** El contrato resultante de esta licitación podrá terminar unilateralmente por parte del Departamento de Educación Municipal si la empresa adjudicada no respetase los plazos de entrega.

#### Documentos Económicos

**1.- FORMA DE PAGO** El departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Requínoa realizará el pago, previa recepción de los equipos y se efectuará dentro de 30 días de recepcionada la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; Avenida Comercio 21, Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total, si el envío de los equipos es parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme. El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible. **8. TERMINO DEL CONTRATO** El contrato resultante de esta licitación podrá terminar unilateralmente por parte del Departamento de Educación Municipal si la empresa adjudicada no respetase los plazos de entrega.

[Subir](#)

#### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

##### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

##### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

##### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

#### 6. Criterios de evaluación

| Ítem                           | Observaciones | Ponderación |
|--------------------------------|---------------|-------------|
| 1 Plazo de entrega             | Ver bases     | 40%         |
| 2 Precio                       | Ver bases     | 30%         |
| 3 Experiencia de los Oferentes | Ver bases     | 30%         |

[Subir](#)

#### 7. Montos y duración del contrato

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Estimación en base a:                 | Precio Referencial                                 |
| Fuente de financiamiento:             | No hay información                                 |
| Contrato con Renovación:              | NO   |
| Observaciones                         | Sin observaciones                                  |
| Plazos de pago:                       | 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| Opciones de pago:                     | Transferencia Electrónica                          |
| Nombre de responsable de pago:        | Cristopher Tobar                                   |
| e-mail de responsable de pago:        | cristophertobarm@saludrequinoa.cl                  |
| Nombre de responsable de contrato:    | Waldo Valdivia Montecinos                          |
| e-mail de responsable de contrato:    | alcaldiarequinoa@gmail.com                         |
| Teléfono de responsable del contrato: | 56-72-2975700-                                     |
| Prohibición de subcontratación:       | Se permite subcontratación                         |

[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "EXPERIENCIA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRECIO" y, finalmente, de continuar aun así

empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO".

[Subir](#)

**Cerrar**

Clasificación ONU: 43211507  
 Cantidad: 16  
 Nombre: Computadores de escritorio

Especificaciones del Comprador: Computadores All In One, Disco SSD, mínimo 4 GB de memoria RAM. Procesador AMD Athlon II, Intel Core i3, Intel Core i5, Ryzen 3 o Ryzen 5

1

| Proveedor               | Especificaciones del Proveedor   | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto      | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |
|-------------------------|--|-------------------|-----------------|--------|------------|-----------|------------|-----------------|------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA. | AIO 3 24ADA6 AMD Athlon 3050U 8GB 512GB SSD 23.8 FHD 1920x1080 Win10Home   | 16                | 474017          | \$     | 7.584.272  | 40        | 22         | 30              | 91,5920737 |
| Centauro                | All in One HP 200 21,5 G4 Pentium FullHD J5040 4GB 1TB Windows 10 Pro  | 16                | 414286          | \$     | 6.628.576  | 40        | 25         | 30              | 94,7051795 |
| IDR CHILE SpA           | Computadores All In One, Disco SSD, mínimo 4 GB de memoria RAM. Procesador AMD Athlon II, Intel Core i3, Intel Core i5, Ryzen 3 o Ryzen 5  | 16                | 705870          | \$     | 11.293.920 | 40        | 14         | 30              | 84,4998512 |
| IBH                     | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.  | 16                | 384055          | \$     | 6.144.880  | 40        | 27         | 15              | 81,6498548 |
| ALCA LTDA               | Computadores de escritorio TODO EN UNO HP 22-DD0533LA INTEL PENTIUM SILVER J5040 8GB RAM SSD 256GB PANTALLA 21,5 WINDOWS HOME  | 16                | 415563          | \$     | 6.649.008  | 40        | 25         | 30              | 94,629262  |
| INVERSIONES TI SPA      | Lenovo Aio 22ada05 Athlon 3050u 4gb 500gb 22inch Win10home Sistema Operativo Windows 10 Home 64, Español Procesador AMD Athlon Silver 3050U Memoria 1x 4GB SO-DIMM DDR4-2400 Dos ranuras DDR4 SO-DIMM, Almacenamiento 1TB 5400rpm 2.5 Soporte de almacenamiento Hasta dos unidades, 1 HDD de 2,5 + 1 SSD M.2 € HDD de 2,5 Monitor 21,5 FHD 1920 x 1080 IPS 250 nits Gráf | 16                | 341167          | \$     | 5.458.672  | 20        | 30         | 30              | 80         |
| SCANNO                  | Computadores All In One según oferta técnica adjunta   | 16                | 406080          | \$     | 6.497.280  | 40        | 25         | 15              | 80,2044178 |

Clasificación ONU: 43212110

No cumple con el Disco SSD

✓

Cantidad: 7

Nombre: Impresoras multifunción  
o multifuncionales  
Especificaciones del  
Comprador: Impresoras  
Multifuncionales Inyectoras de  
Tinta, con sistema de tinta  
continuo

2

| Proveedor                      | Especificaciones del Proveedor   | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto     | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |
|--------------------------------|--|-------------------|-----------------|--------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA.        | MULTIFUNCIONAL HP INK TANK 315 SISTEMA CONTINUO                                | 7                 | 114497          | \$     | 801.479   | 40        | 30         | 30              | 100        |
| RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. | C11CJ67304 IMP MFC EPSON L3250 WIFI ECOTANK                                    | 7                 | 178519          | \$     | 1.249.633 | 20        | 19         | 30              | 69,2411452 |
| IDR CHILE SpA                  | Impresoras Multifuncionales Inyectoras de Tinta, con sistema de tinta continuo | 7                 | 198800          | \$     | 1.391.600 | 40        | 17         | 30              | 87,2782193 |
| IBH                            | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.    | 7                 | 230069          | \$     | 1.610.483 | 40        | 15         | 15              | 69,9299123 |
| Centauro                       | Impresora Canon Multifuncional Tinta Continua Pixma G2160                      | 7                 | 154059          | \$     | 1.078.413 | 40        | 22         | 30              | 92,2960684 |
| INVERSIONES TI SPA             | Multifuncional Tinta Continua EcoTank L3210                                    | 7                 | 189990          | \$     | 1.329.930 | 20        | 18         | 30              | 68,0794252 |
| SCANNO                         | Impresora Multifuncional tinta Continua según oferta técnica adjunta           | 7                 | 147050          | \$     | 1.029.350 | 40        | 23         | 15              | 78,3587895 |
| ALCA LTDA                      | IMPRESORA EPSON MULT. L4260 220V LATIN AIO WI-FI                               | 7                 | 193900          | \$     | 1.357.300 | 40        | 18         | 30              | 87,714853  |

Implica incurrir en gasto de insumos nuevos

Clasificación ONU: 43212113  
Cantidad: 3

Nombre: Impresoras de etiquetas o discos compactos (CD)  
Especificaciones del  
Comprador: Impresoras térmicas de voucher

3

Descripción

| Proveedor   | Especificaciones del Proveedor   | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto   | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |
|---|--|-------------------|-----------------|--------|---------|-----------|------------|-----------------|------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA.   | EPS IMP TM-T20III-001 RECIBOSVELOZCON FUENTEUSBSERIAL  | 3                 | 121217          | \$     | 363.651 | 40        | 7          | 30              | 77,2762071 |
| INVERSIONES TI SPA  | Impresora Térmica 3nstar Rpt006 Usbethernet 80mm Funciones de la impresora Impresión de Vales,Boletas,Factura electronica Modelo alfanumérico RPT006 | 3                 | 133348          | \$     | 400.044 | 20        | 7          | 30              | 56,6142724 |
| IDR CHILE SpA   | Impresoras térmicas de voucher Cantidad: 3   | 3                 | 29400           | \$     | 88.200  | 40        | 30         | 30              | 100        |
| SCANNO  | Impresora Termica segun oferta tecnica adjunta   | 3                 | 126040          | \$     | 378.120 | 40        | 7          | 15              | 61,9977785 |
| IBH   | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.  | 3                 | 119202          | \$     | 357.606 | 40        | 7          | 15              | 62,3992047 |
| ALCA LTDA   | IMPRESORA Térmica EPSON TM T20III 001C31CH51001  | 3                 | 154900          | \$     | 464.700 | 40        | 6          | 30              | 75,6939961 |
| Clasificación ONU: 43211503<br>Cantidad: 2<br>Nombre: Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC<br><br>Especificaciones del Comprador: Notebook Procesador Core i7 o Ryzen 7, disco SSD mínimo 8 GB de memoria RAM. Salida digital HDMI o Display Port |  |                   |                 |        |         |           |            |                 |            |

Cumple

No soporta papel de 80mm solo de 58 mm

4

| Proveedor               | Especificaciones del Proveedor                             | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto     | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |
|-------------------------|--|-------------------|-----------------|--------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA. | DELL INSPIRON 3515 15.6 R7-3700U 8GB 512SSD Vega10 W11Home | 2                 | 799937          | \$     | 1.599.874 | 40        | 22         | 30              | 92,0601372 |

| Centauro   | Notebook Asus X415JA-EB1698W Intel Core i7 8GB RAM 512GB SSD 14 FHD W10 Home  | 2                 | 635783          | \$     | 1.271.566 | 40        | 28         | 30              | 97,7558853 |           |
|--|---|-------------------|-----------------|--------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|-----------|
| IDR CHILE SpA  | Notebook Procesador Core i7 o Ryzen 7, disco SSD mínimo 8 GB de memoria RAM. Salida digital HDMI o Display Port   | 2                 | 588224          | \$     | 1.176.448 | 40        | 30         | 30              | 100        | Excelente |
| IBH  | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.   | 2                 | 747645          | \$     | 1.495.290 | 40        | 24         | 15              | 78,6030737 |           |
| ALCA LTDA  | LAPTOP LENOVO THINKBOOK AMD RYZEN R7-4700U 16GB RAM SSD 512GB PANTALLA 14 WIN10PRO - CON PUERTO HDMI  | 2                 | 721440          | \$     | 1.442.880 | 40        | 24         | 30              | 94,4604125 |           |
| INVERSIONES TI SPA   | Notebook Inspiron 3511 15.6 FHD Intel i7-1165G7 8GB 256GB SSD Procesador: Intel Core i7-1165G7, hasta 4.7GHz 12M Caché Núcleos: Quad Core Memoria: 8GB DDR4-SDRAM 2666 MHz 2 x 4GB Mx.16GB de Memoria RAM 2 Slot Almacenamiento: 256GB SSD NVMe,PCI Express M.2 Pantalla: 15.6, Full HD Tarjeta Gráfica: Intel Iris Xe Sistema Operativo: Windows 11 Home | 2                 | 827678          | \$     | 1.655.356 | 20        | 21         | 30              | 71,3207552 |           |
| SCANNO   | Notebook Ryzen 7 según oferta técnica adjunta   | 2                 | 833815          | \$     | 1.667.630 | 40        | 21         | 15              | 76,1638313 |           |
| Clasificación ONU: 43211503<br>Cantidad: 1<br>Nombre: Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC<br>Especificaciones del Comprador: Notebook Intel Celeron o equivalente, 4 GB de RAM. Salida HDMI |   |                   |                 |        |           |           |            |                 |            |           |
| 5  |   |                   |                 |        |           |           |            |                 |            |           |
| Proveedor  | Especificaciones del Proveedor  | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto     | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |           |
| ARTEC INVERSIONES LTDA.  | LENOVO NB V14 CELERON N4020 RAM 4GB DISCO DURO 500GB WINDOWS 10HOME   | 1                 | 322817          | \$     | 322.817   | 40        | 15         | 30              | 85,0744849 |           |
| Centauro   | Notebook HP 14-cf2087la Celeron N4020 4GB 128 GB SSD Windows 10 Home  | 1                 | 162210          | \$     | 162.210   | 40        | 30         | 30              | 100        | Excelente |
| IDR CHILE SpA  | Notebook Intel Celeron o equivalente, 4 GB de RAM. Salida HDMI  | 1                 | 164695          | \$     | 164.695   | 40        | 30         | 30              | 99,5473451 |           |

|                    |   |   |        |    |         |    |    |    |            |
|--------------------|---|---|--------|----|---------|----|----|----|------------|
| IBH                | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.   | 1 | 307953 | \$ | 307.953 | 40 | 16 | 15 | 70,8020867 |
| ALCA LTDA          | LAPTOP ASUS EXPERTBOOK L1 AMD RYZEN R3-3250U 4GB RAM SSD 256GB PANTALLA 15,6 WINDOWS HOME   | 1 | 239300 | \$ | 239.300 | 40 | 20 | 30 | 90,3355621 |
| INVERSIONES TI SPA | Notebook 240 G7 14 HD Celeron N4020 4GB 500GB<br>Tipo de Pantalla Pantalla con retroiluminación<br>WLED 14 Procesador Intel Celeron N4020 Memoria<br>4 GB de SDRAM DDR4-2400 1 x 4 GB<br>Almacenamiento SATA de 500 GB, 5400 rpm<br>Gráficas Intel UHD 600 Sistema Operativo<br>Windows 10 Home Single Language | 1 | 341167 | \$ | 341.167 | 20 | 14 | 30 | 64,263689  |
| SCANNO             | Notebook según oferta técnica adjunta   | 1 | 216590 | \$ | 216.590 | 40 | 22 | 15 | 77,4677963 |

Clasificación ONU: 43201803  
Cantidad: 15  
Nombre: Discos duros  
Especificaciones del  
Comprador: Discos Duros SSD 128  
o 256 GB de capacidad

6

| Proveedor               | Especificaciones del Proveedor  | Cantidad Ofertada | Precio Unitario | Moneda | Monto     | PLAZO 40% | PRECIO 30% | EXPERIENCIA 30% | TOTAL      |
|-------------------------|---|-------------------|-----------------|--------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|
| ARTEC INVERSIONES LTDA. | KNG SSD 240GB 500MB350MB LE A400 Sata3 2.5 7mm  | 15                | 25457           | \$     | 381.855   | 40        | 30         | 30              | 100        |
| INVERSIONES TI SPA      | Disco sólido SSD interno SA400S37240G 240GB Interfaces SATA III Aplicaciones PC, Notebook | 15                | 31264           | \$     | 468.960   | 20        | 24         | 30              | 74,4277764 |
| IDR CHILE SpA           | Discos Duros SSD 128 o 256 GB de capacidad  | 15                | 25866           | \$     | 387.990   | 40        | 30         | 30              | 99,5256321 |
| SCANNO                  | Discos Duros SSD según oferta técnica adjunta   | 15                | 26000           | \$     | 390.000   | 40        | 29         | 15              | 84,3734615 |
| IBH                     | Se oferta producto según ficha técnica. Precio incluye despacho y descarga.               | 15                | 84431           | \$     | 1.266.465 | 40        | 9          | 15              | 64,0453743 |
| ALCA LTDA               | Discos duros  | 15                | 39250           | \$     | 588.750   | 40        | 19         | 30              | 89,4575796 |

Excelente

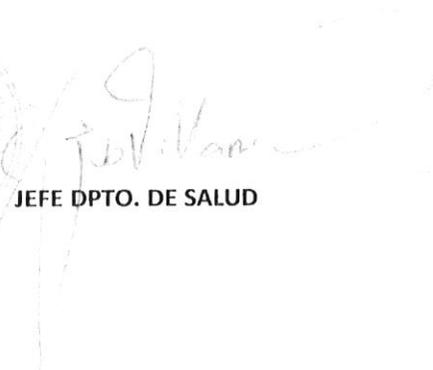
## LICITACIÓN ID 3663-49-LE22

|   | ALCA             | ARTEC            | IDR              | CENTAURO       |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| 1 | 6.649.008        |                  |                  |                |                  |
| 2 |                  | 801.479          |                  |                |                  |
| 3 |                  |                  |                  |                |                  |
| 4 |                  |                  | 1.176.448        |                |                  |
| 5 |                  |                  |                  | 162.210        |                  |
| 6 |                  | 381.855          |                  |                |                  |
|   | <b>6.649.008</b> | <b>1.183.334</b> | <b>1.176.448</b> | <b>162.210</b> | <b>9.171.000</b> |

Esta licitación fue evaluada por la Comisión designada en las Bases de la presente Licitación de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos.

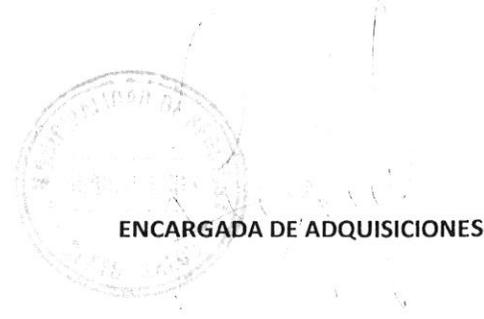
Se deja desierta la línea n°3 ya que la oferta con mayor puntaje no cumple con lo requerido en las bases técnicas.

La línea número 1 se le adjudica al segundo Proveedor ya que los equipos propuestos no cumplen a cabalidad con lo especificado en las bases técnicas puntualmente se especificó que se requerían equipos con disco duro SSD y el proveedor oferta equipos con disco mecánico.

  
JEFE DPTO. DE SALUD

  
ENCARGADO DE INFORMATICA

  
ENCARGADO DE FINANZAS

  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES